	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
	Resolución		PÁGINA 1 DE 3
ESTADO: CONTROLADO			

RESOLUCIÓN N° 217 OCTUBRE 18 DE 2016

Por medio del cual se señalan los criterios legales, se establecen las directrices y el sistema de tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados de Carrera y en período de prueba en el Municipio de Alejandría Antioquia.-


El Alcalde Municipal de Alejandría Antioquia, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Acuerdos 137 y 138 de 2010 emanados de la CNSC, y

CONSIDERANDO:

1. Que el régimen legal de carrera administrativa aplicable para el Municipio de Alejandría, es el contemplado en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y en tal virtud los funcionarios inscritos en el escalafón de Carrera Administrativa o que se encuentren en periodo de prueba, luego de haber superado el concurso de méritos, deberán ser objeto de evaluación del desempeño, atendiendo los criterios que adopte el Ente Territorial, siguiendo las directrices que al respecto registre la Comisión Nacional del servicio Civil, como máximo órgano de Vigilancia y Control del Sistema de Carreras que se aplica a todos los servidores Públicos.
2. Que las entidades y servidores públicos están obligados a evaluar y calificar a los empleados con base en metodologías y parámetros previamente establecidos.
3. Que la evaluación del desempeño laboral de los empleados debe realizarse en función de las metas institucionales.
4. Que la evaluación del desempeño debe tenerse en cuenta para el acceso, permanencia y ascenso en la carrera, para recibir incentivos y estímulos, para la planificación del desarrollo de los empleados y la institución y para la mejora en el suministro de bienes y servicios a los ciudadanos y a las demás instituciones, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.
5. Que en el sistema tipo evaluación del desempeño laboral de nuestro Municipio será de obligatoria aplicación la fijación de compromisos laborales.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

*Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019*

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 2 DE 3	
Resolución		ESTADO: CONTROLADO	

6. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió los acuerdos 137 y 138 de 2010 donde señalan los criterios, directrices y tipo para la evaluación del desempeño laboral de los empleados de Carrera administrativa y los de periodo de prueba.
7. Que una vez analizados los anteriores acuerdos, la Alta Dirección del ente territorial, con participación de los empleados inscritos en carrera administrativa consideran conveniente adoptar el formato tipo para la evaluación del desempeño laboral de los servidores inscritos en el sistema de carrera administrativa

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los criterios legales, las directrices y el sistema de tipo para la evaluación del desempeño laboral de los empleados de Carrera y en período de prueba en el Municipio de Alejandría Antioquia, de conformidad con lo regulado por los Acuerdos 137 y 138 de enero de 2010, emanados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 3 DE 3	
Resolución		ESTADO: CONTROLADO	

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en municipio de Alejandría- Antioquia a los Dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2.016).

Luis Fernando López Pérez
Alcalde.

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
proyecto	ELKIN FERNANDO DURANGO LÓPEZ		
Reviso	ALEJANDRO OCAMPO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

Original Firmado.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019